

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5380 *JULIA TRAVEL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JULIA TAE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 25 de julio de 2022, el socio único, ejerciendo las competencias de la Junta General conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, de la sociedad, Julia Travel S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), y el socio único, ejerciendo las competencias de la Junta General conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, de la sociedad Julia Tae, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), han acordado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y el pasivo, así como los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 27 de julio de 2022.- José Francisco Adell Duacastella, Administrador solidario de Julia Travel, S.L.U., y de Julia Tae, S.L.U.

ID: A220031222-1